PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No CO1.PCCNTR.8028710 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8028710 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ALTURAS PARA EL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	27/06/2025
FECHA DE INICIO	7/07/2025
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S. ZOMAC
CC o NIT	901699137
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MILLER ALBERTO FRANCO REINA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	18.125.403
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUERTO ASIS PUTUMAYO
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000).
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10025 DEL 2025-04-02
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	197625 DEL 2025-07-02
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOHO PESOS (69.937.728,00)

VALOR TOTAL EJECUTADO	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOHO PESOS (69.937.728,00)
SUPERVISOR	IVAN DARIO QUINTERO MARMOL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.20447545	Fecha de la suscripción 7/10/2025 Fecha de aprobación de pólizas 7/10/2025 PRIMERO. PRORREGUESÉ El plazo de ejecución del contrato, por un término de setenta y seis (76) días, por lo tanto, la nueva fecha de finalización es hasta el 22 de diciembre 2025.
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.20876290	Fecha de la suscripción 13/11/2025 Fecha de aprobación de pólizas 13/11/2025 PRIMERO. MODIFIQUESÉ - La forma de pago establecida en el anexo del contrato así: El SENA cancelará al Contratista en PAGOS PARCIALES, conforme el proveedor facture o con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	10025 DEL 2025-04-02
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	197625 DEL 2025-07-02
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8028710 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	SI	El contratista envío al centro agroforestal y acuícola arapaima todos los bienes contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad, los bienes se encuentran en el área de almacén.

		• Acta de recibo a satisfacción • Factura electrónica • Informe de entrega presentado por el proveedor. • Notas de entrada
Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la Entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de estos, estos deberán venir marcados, ítem y número de Aceptación de oferta para la entrega en Almacén.	SI	Los bienes fueron entregados de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad de acuerdo con las normas de calidad del producto. Los materiales de formación del programa de alturas se encuentran en el área de almacén, • Informe de entrega presentado por el proveedor. • Factura electrónica • Notas de entrada
Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	SI	El contratista cumplió con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto del contrato No CO1.PCCNTR.8028710 de 2025. • Informe de entrega presentado por el proveedor.
Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.	SI	El supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.8028710 de 2025 siempre estuvo en constante contacto con el proveedor ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC atendiendo las solicitudes, consultadas que se

		presentaron en la ejecución contractual. • Correos electrónicos • WhatsApp • Llamadas telefónicas • Información cargada en SECOP
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	El ordenador del gasto designó como supervisor al funcionar Wilson Gerardo Toro Tobar como supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.8028710 de 2025 • Designación de supervisión
Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.	SI	El contratista cumplió con la obligación contractual. • Informe de entrega presentado por el proveedor. • Evidencia fotográfica de la entrega de los elementos al área de almacén
El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta.	SI	El proveedor estuvo en contacto con el supervisor durante toda la ejecución contractual, hasta el momento de entrega de los elementos al Sena Regional Putumayo. • Correos electrónicos • WhatsApp • Llamadas telefónicas • Información cargada en SECOP
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.	SI	

Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado.	SI	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes ejecución y en la entrega de los materiales de formación programa de alturas. • Informe de entrega presentado por el proveedor. • Evidencia fotográfica de la entrega de los elementos al área de almacén
El contratista deberá presentar antes de la compra, las fichas técnicas de los elementos al supervisor del presente contrato con el fin de verificar su veracidad, coherencia, consistencia y calidad de los elementos requeridos.	SI	El contratista cumplió con la obligación contractual.
Permitir y facilitar las revisiones de calidad y cantidad de los equipos entregados, permitiendo inspecciones y verificaciones por parte del supervisor o de personal autorizado, para asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad acordados.	SI	El contratista permitió las revisiones de calidad de los materiales de formación entregado al centro agroforestal y acuícola arapaima del Sena Regional Putumayo asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad de acuerdo con el contrato No CO1.PCCNTR.8028710 de 2025. • Informe de entrega presentado por el proveedor. • Evidencia fotográfica de la entrega de los elementos al área de almacén
El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con	SI	El contratista cumplió con la entrega de los materiales de formación del programa alturas en el plazo y en el centro agroforestal y acuícola arapaima del Sena Regional Putumayo.

el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.		• Informe de entrega presentado por el proveedor. • Evidencia fotográfica de la entrega de los elementos al área de almacén • facturas electrónicas No FE514 • facturas electrónicas No FE518.
El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.	SI	El contratista facturó de acuerdo con la oferta económica presentada en el proceso contractual. • facturas electrónicas No FE514 • facturas electrónicas No FE518.
Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantengan con el mismo valor durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista garantizó el valor de los productos ofertados de acuerdo con la oferta económica, esto se puede evidenciar en las facturas electrónicas No FE514 y FE518. • facturas electrónicas No FE514 • facturas electrónicas No FE518.
Aportar copia de catálogo del fabricante donde se identifique marca y modelo del equipo con el objetivo que el comité técnico pueda realizar la verificación respectiva y por ende habilitación técnica del producto.	SI	El contratista cumplió con la obligación contractual.
Realizar las capacitaciones necesarias para el uso de las herramientas según las indicaciones del supervisor del contrato, asegurando que el personal designado adquiera las competencias requeridas para operarlos.	SI	Los materiales de formación fueron entregados al centro agroforestal y acuícola arapaima del Sena Regional Putumayo. • Informe de entrega presentado por el proveedor.

		• Evidencia fotográfica de la entrega de los elementos al área de almacén

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258686		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/06/2025	31/05/2026	7.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	26/06/2025	31/05/2026	7.000.000
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

4. En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.20447545, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

5.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258686		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	08/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/06/2025	31/07/2026	$ 7.000.000
Devolución del pago anticipado			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/06/2025	31/07/2026	$ 7.000.000
Calidad del servicio			

6.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

7.

8. En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.20876290, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258686		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	08/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/06/2025	31/07/2026	$ 7.000.000

Devolución del pago anticipado			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/06/2025	31/07/2026	$ 7.000.000
Calidad del servicio			

9.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

9.1 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual.

9.2 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

9.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

9.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el quince (15) días del mes de diciembre 2025 por parte del Representante Legal se certificó que ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S ZOMAC, identificado con NIT. nro901.699.137-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

9.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el

9.6 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

11. ASPECTOS FINANCIEROS

11.1 Pagos realizados

El trece (13) de marzo 2026 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8028710 DE 2025, cuyo valor total pagado es de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 69.937.728,00).

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
70482026	13/03/2026	58.771.200,00
70482726	13/03/2026	11.166.528,00

11.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 70.000.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 69.937.728,00
Valor ejecutado	$ 69.937.728,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 62.272,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 62.272,00).

Para constancia se firma en Puerto Asís, el día trece (13) del mes de marzo de 2026

IVAN DARIO QUINTERO MARMOL
Supervisor del contrato

Elaboró: Iván Darío Quintero Mármol; supervisor de contrato No CO1.PCCNTR.8028710 de 2025.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales)
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Pública:	X	**Pública Clasificada:**		**Pública Reservada:**	

		Acta N°	1
FECHA:	16/12/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	PUERTO ASIS
COD REGIONAL:	86	**REGIONAL**	PUTUMAYO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA		
COD CENTRO DE COSTO:	951810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8028710	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	7/07/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S. ZOMAC		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901699137		
VALOR TOTAL:	70000000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	22/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra de materiales y elementos del programa de formación de alturas para el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	13	**CANTIDAD BIENES DE CONSUM**	91

OBSERVACIONES	Se recibe a satisfacción 13 bienes devoluticos y 91 bienes de consumo de acuerdo con factura FE-514 por un valor total de $ 57.439.872,00
	y factura FE-518 por un valor de $ 12,497,856,

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	IVAN DARIO QUINTERO MARMOL		
N° DE IDENTIFICACIÓN	87067402		
CORREO INSTITUCIONAL	idquinterom@sena.edu.co		
CARGO	PROFESIONAL G02	**N° DE CONTACTO**	3108865196

	Versión: 03
	Código: GIL-F-074

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

Pública:	X	**Pública Clasificada:**		**Pública Reservada:**	

		ACTA DE NOVEDAD N°	**1**
FECHA:	**7/10/2025**	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**PUERTO ASIS**
COD REGIONAL:	**86**	**REGIONAL**	**PUTUMAYO**
CENTRO DE COSTO:	**CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA**		
COD CENTRO DE COSTO:	**951810**		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	**CONTRATO**	**TIPO DE ENTREGA:**	**SUMINISTRO**
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	**CO1.PCCNTR.8028710**	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	**7/07/2025**
TIPO DE NOVEDAD	**PRORROGA**		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	**CO1.CTRMOD.20447545**	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA**	**7/10/2025**
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S. ZOMAC		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901699137		
FECHA DE VENCIMIENTO:	**22/12/2025**		

OBJETO:	**Contratar la compra de materiales y elementos del programa de formación de alturas para el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**
Describa de manera clara la novedad:	**PRORREGUESÉ – El plazo de ejecución del contrato, por un término de setenta y seis (76) días, por lo tanto la nueva fecha de finalización es hasta el 22 de diciembre 2025.**

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES		**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES**	

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	**IVAN DARIO QUINTERO MARMOL**		
N° DE IDENTIFICACIÓN	**87067402**		
CORREO INSTITUCIONAL	idquinterom@sena.edu.co		
CARGO	**PROFESIONAL G02**	**N° DE CONTACTO**	**3108865196**

	Versión: 03
	Código: GIL-F-074

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

Pública:	X	**Pública Clasificada:**		**Pública Reservada:**	

		ACTA DE NOVEDAD N°	**2**
FECHA:	**13/11/2025**	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	**PUERTO ASIS**
COD REGIONAL:	**86**	**REGIONAL**	**PUTUMAYO**
CENTRO DE COSTO:	**CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA**		
COD CENTRO DE COSTO:	**951810**		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	**CONTRATO**	**TIPO DE ENTREGA:**	**SUMINISTRO**
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	**CO1.PCCNTR.8028710**	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	**7/07/2025**
TIPO DE NOVEDAD	**MODIFICACIÓN**		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	**CO1.CTRMOD.20876290**	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA**	**13/11/2025**
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S. ZOMAC		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901699137		
FECHA DE VENCIMIENTO:	**22/12/2025**		

OBJETO:	**Contratar la compra de materiales y elementos del programa de formación de alturas para el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**
Describa de manera clara la novedad:	**El SENA cancelará al Contratista en PAGOS PARCIALES, conforme el proveedor facture o con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria**

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES		**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES**	

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	**IVAN DARIO QUINTERO MARMOL**		
N° DE IDENTIFICACIÓN	**87067402**		
CORREO INSTITUCIONAL	idquinterom@sena.edu.co		
CARGO	**PROFESIONAL G02**	**N° DE CONTACTO**	**3108865198**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8028710 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Contratar la compra de materiales y elementos del programa de formación de alturas para el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
VALOR DEL CONTRATO	Setenta millones de pesos ($70.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Asís-Putumayo
CONTRATISTA	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S. ZOMAC
CC o NIT	NIT 901699137
REPRESENTANTE LEGAL	MILLER ALBERTO FRANCO REINA
SUPERVISOR DESIGNADO	Wilson Gerardo Toro Tobar

En Puerto Asís, a los siete (07) días del mes de julio 2025, entre los suscritos Wilson Gerardo Toro Tobar, identificado con cedula de ciudadanía nro. 97471875, en calidad de supervisor y, de otra parte, Miller Alberto Franco Reina, identificado con cedula de ciudadanía nro. 18.125.403 en calidad de representante legal de ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT. 901699137, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	197625 del 02 de julio 2025
Fecha de aprobación de las garantías	07 de julio 2025
Fecha de inicio	07 de julio 2025
Fecha de terminación	06 de octubre 2025

Teniendo en cuenta las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y con el ánimo de iniciar la ejecución del presente proceso se solicita al contratista se sirva anexar 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. GCCON-F-046 V.03 **Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

WILSON GERARDO TORO TOBAR
Supervisor contrato

MILLER ALBERTO FRANCO REINA
NIT. 18125403
Representante legal

Elaboró: Wilson Gerardo Toro Tobar-Supervisor contrato CO1.PCCNTR.8028710 de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.013.652.925**

WILCHES ESTRELLA
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES

Gustavo Wilches
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1994**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

08-OCT-2012 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00852660-M-1013652925-20161003 0051554111A 1 1304110961

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN
PIC VIRTUAL

AXA COLPATRIA

CERTIFICA QUE

GUSTAVO ADOLFO WILCHES ESTRELLA
Con C.C.: 1.013.652.925

Aprobó la capacitación de

Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)

El día 26 de Febrero de 2021 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

ARL AXA COLPATRIA

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PUERTO ASIS, 09 DE JULIO DEL 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Puerto Asís

Ref.: Proceso No. **MC-PTY-CAAA-0014-2025**

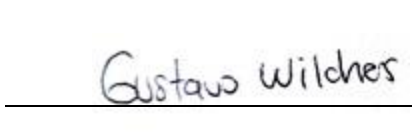
MILLER ALBERTO FRANCO REINA, actuando en calidad de representante legal, de **ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S ZOMAC**, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:



Nombre: **MILLER ALBERTO FRANCO REINA**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **18.125.403 DE MOCOA**
Correo Electrónico: **administracion@acerosbelka.com**



Nombre: **GUSTAVO ADOLFO WILCHES ESTRELLA**
Cargo: **RESPONSABLE SG-SST**
Documento de Identidad: **1.013.652.925 DE BOGOTA**
Correo Electrónico: **administracion@acerosbelka.com**

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 25- 2040 DE 2016
(25 DE AGOSTO DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GUSTAVO ADOLFO WILCHES ESTRELLA"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 201-2, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que GUSTAVO ADOLFO WILCHES ESTRELLA identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No. 1013652925 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GUSTAVO ADOLFO WILCHES ESTRELLA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1013652925, de acuerdo al perfil profesional como TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL DE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA en las áreas de:

- EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- CAPACITACIÓN
- APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL
- APOYO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

RESOLUCIÓN No. 25- 2040 DE 2016
(25 DE AGOSTO DE 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GUSTAVO ADOLFO WILCHES ESTRELLA"

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 25 días del mes de agosto de 2016

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró. Daniela Garzón/Agosto de 2016
Reviso. Claudia Hernández/Agosto de 2016
V.B OAAJ. Alfonso Sánchez Silva / Agosto de 2016

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0054 del ministerio de trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la circular 063 de 2020 y en su nombre

COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS S.A.

Certifican que

Gustavo Adolfo Wilches Estrella

Identificado(a) con documento de identidad No.1013652925

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

Curso Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (20 horas)

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir con los requisitos que exigen las normas académicas, se firma en Bogotá – Colombia, 19 de abril de 2024

Colsanitas ARL

Unisanitas

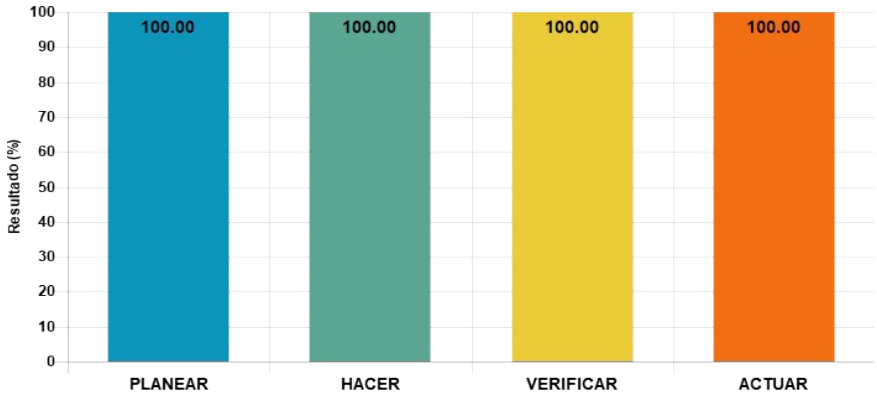
Ana Esperanza Barrera
Directora de Prevención
Compañía de Seguros Colsanitas

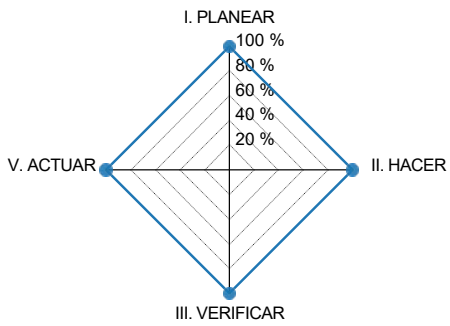
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Acero Y Suministros Belka S.a.s Zomac** ,identificada con **NI 901699137** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **7/06/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

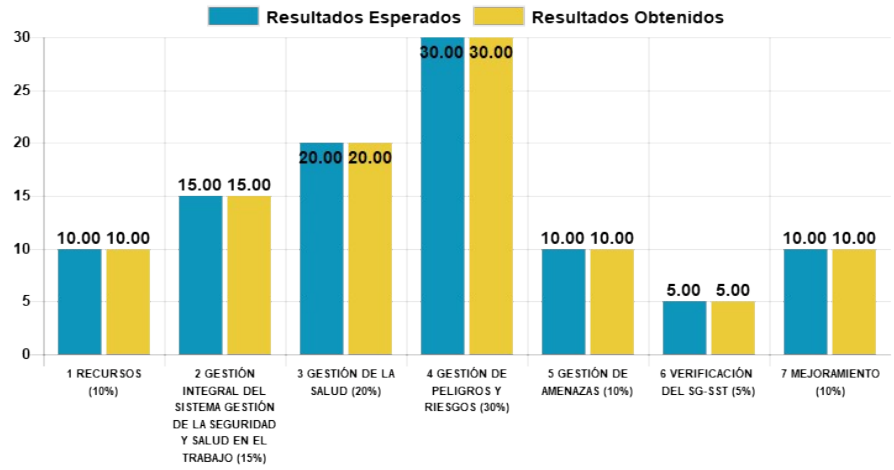
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **07 junio 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901699137	9	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRETERIA	CARRERA 20 25 VIA PRINCIPAL	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3103055078	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2000286496	9495201959	E	2025/12/10	2025/12/11	BANCOLOMBIA	1	$1,404,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.423.500	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800		EMSSANAR	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	$
							$ 1.423.500	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	$
							$ 1.423.500	No	Fijo	PORVENIR	28	$ 1.328.600	16%	SIN RIESGO	$ 212.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.600		EMSSANAR	28	$ 1.328.600	4%	$ 53.200	$
							$ 1.423.500	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 1.423.500	16%	SIN RIESGO	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	$
																					$ 896.000						$ 224.200	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 57.000		COMFAMILIAR PUTUMAYO	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.423.500	1,044%	2	$ 14.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
0	$ 57.000		COMFAMILIAR PUTUMAYO	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.423.500	1,044%	2	$ 14.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
0	$ 53.200		COMFAMILIAR PUTUMAYO	28	$ 1.328.600	4%	$ 53.200	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	28	$ 1.328.600	1,044%	2	$ 13.900	28	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
0	$ 57.000		COMFAMILIAR PUTUMAYO	30	$ 1.423.500	4%	$ 57.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.423.500	1,044%	2	$ 14.900	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$ 224.200						$ 224.200						$ 58.600				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901699137	9	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRETERIA	CARRERA 20 25 VIA PRINCIPAL	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	3103055078	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2000286496	9495201959	E	2025/12/10	2025/12/11	BANCOLOMBIA	1	$1,404,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$896,000	$600	$0	$896,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$896,000	$600	$0	$896,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$58,600	$100	$0	$58,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$58,600	$100	$0	$58,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$224,200	$200	$0	$224,400
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	4	$224,200	$200	$0	$224,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$224,200	$200	$0	$224,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$110,200	$100	$0	$110,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$100	$0	$114,100
TOTAL				**4**	**$1,403,000**	**$1,100**	**$0**	**$1,404,100**



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhcobos	HILDA IRENE COBOS RIVADENEIRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-086-951810	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-11-11:57 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	70482026	**Fecha Registro:**	2026-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-086-951810 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	6326	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-03-11	**Código de Referencia:**	04500154400070482026	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	58.771.200,00	**Valor Deducciones:**	1.202.310,00	**Valor Neto:**	57.568.890,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**58.771.200,00**	Valor Deducciones	1.202.310,00	Valor Neto	**57.568.890,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901699137	**Razón Social:**	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S. ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45100002598	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	CO1.PCCNTR.8028710 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-03-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
951810 CENTRO AGORFORESTAL Y A-PUTUMAYO / C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL													
	Nación	10	CSF	58.771.200,00	0,00	58.771.200,00				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	732.140,00	732.140,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	891200461	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	0,800 %	470.170,00	470.170,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-086-951810 - CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-20	58.771.200,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhcobos	HILDA IRENE COBOS RIVADENEIRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-086-951810	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-11-11:59 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	70482726	**Fecha Registro:**	2026-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-086-951810 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	6426	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-03-11	**Código de Referencia:**	04500154400070482726	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	11.166.528,00	**Valor Deducciones:**	1.674.979,00	**Valor Neto:**	9.491.549,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**11.166.528,00**	Valor Deducciones	1.674.979,00	Valor Neto	**9.491.549,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901699137	**Razón Social:**	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S. ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45100002598	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	CO1.PCCNTR.8028710 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-03-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
951810 CENTRO AGORFORESTAL Y A-PUTUMAYO / C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL													
	Nación	10	CSF	11.166.528,00	0,00	11.166.528,00				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.674.979,00	1.674.979,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-086-951810 - CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-20	11.166.528,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Puerto Asís, 3 de julio de 2025

Señor (a)
Wilson Gerardo Toro Tobar
Instructor G20
wtoro@sena.edu.co
Puerto Asís, Putumayo

Asunto: Notificación designación supervisor

De conformidad con los lineamientos definidos en el manual de contratación, me permito enviar acto administrativo de designación como supervisor del contrato:

CO1.PCCNTR.8028710 de 2025 que tiene por objeto "Contratar la compra de materiales y elementos del programa de formación de alturas para el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima."

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector (E) SENA Regional Putumayo

Proyectó: Valentina Bermúdez López -Apoyo contratación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Puerto Asís, 3 de julio de 2025

PARA Wilson Gerardo Toro Tobar
DE Freider Alejandro Narváez Herrera
ASUNTO supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO	LINK
CO1.PCCNTR. 8028710	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S. ZOMAC	Contratar la compra de materiales y elementos del programa de formación de alturas para el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40148270&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato. Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector (E) SENA Regional Putumayo

Proyectó: Valentina Bermúdez López -Apoyo contratación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Puerto Asís, 22 de diciembre de 2025

PARA IVAN DARIO QUINTERO MARMOL
DE FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
ASUNTO Designación de supervisor(a)

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8028710	ACEROS Y SUMINISTROS BELKA S.A.S. ZOMAC	Contratar la compra de materiales y elementos del programa de formación de alturas para el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40148270&isFromPublicArea=True&isModal=False**	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector (E) SENA Regional Putumayo

Elaboró: Angie Fernanda Toro Guerra- Apoyo de contratación